

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 145-2016

04 ABR. 2016

Ingeniero
Fernando Gavilanes
Presidente de la Comisión de Deportes y Recreación
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 29 de marzo de 2016, acogiendo el contenido del oficio VCA-16-042, (FW 13339), suscrito por la señora concejala licenciada María Fernanda Naranjo, Vicealcaldesa de Ambato, quien presenta el "Proyecto de Ordenanza que norma la ejecución de ciclovías recreativas en el cantón Ambato"; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con el Art. 322 del mismo cuerpo legal que señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos..."; y considerando que **RESOLVIÓ**: aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza que norma la ejecución de ciclovías recreativas en el cantón Ambato"; y, remitir el expediente a la Comisión de Deportes y Recreación para su conocimiento, análisis e informe pertinente, previo a su aprobación en segundo debate.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original con carácter devolutivo
c.e. Planificación Cultura Sec. Ejec. Alcaldía Archivo RC

Sonia Cepeda
2016-03-31